

CUADRO DE COBERTURAS
(Vigencia 01.02.2013 – 31.01.2014)

Coberturas	% Reembolso	Tope UF por Asegurado
Hospitalario		
Día cama hasta día 30	100	2,5 diarias
Desde día 31	80	Sin tope
Día cama Clínicas hasta día 30 *	80	2,5 diarias
Desde día 31 *	80	Sin tope
Servicios hospitalarios	100	30 por evento
Exceso Servicios hospitalarios	80	Sin tope
Honorarios médicos	100	30 por evento
Exceso Honorarios Médicos	80	Sin tope
Cirugía Ambulatoria	100	10 por evento
Exceso Cirugía ambulatoria	80	Sin tope
Servicio de ambulancia terrestre	75	Sin tope
Servicio de ambulancia aérea	75	200 anual
Cirugía ocular (1)	Se paga por Cirugía ambulatoria	
Maternidad		
Parto Normal	100	30 por evento
Parto Cesárea	100	45 por evento
Aborto no voluntario	100	15 por evento
Ambulatorio		
Consultas Médicas	80	Sin tope
Procedimientos de diagnósticos	75	Sin tope
Exámenes de Laboratorio y Radiología	75	Sin tope
Procedimientos terapéuticos	75	Sin tope
Medicamentos Ambulatorios	80	Sin tope
Medicamentos Genéricos	100	Sin tope
Marcos y Cristales ópticos	80	4 anual
Prótesis	80	25 anual
Ortesis	80	15 anual
Aparatos Auditivos	80	15 anual
Curaciones e inyecciones	80	0,5 por prestación
Kinesiología	80	Sin tope
Fonoaudiología	80	Sin tope
Psiquiatría y psicología	80	UF 20 anual / UF 1 por sesión
Material de yeso	80	Sin tope
Dental	70	25 anual
Tope máximo anual por persona		450 anual

(*) Día Cama Clínica las Condes y Clínica Alemana

Deducible anual	Salud	Dental
Empleado solo	UF 0,5	UF 0,5
Empleado con 1 carga	UF 1,0	UF 1,0
Empleado con 2 o más cargas	UF 1,5	UF 1,5

- Cobertura en el exterior, se cubrirá siempre y cuando, sea urgencia, emergencia o porque el tratamiento prescrito no existe en Chile.
- Dental contempla UCO 100%.-

CARENCIA nuevos asegurados

Este adicional contempla carencia de **seis** (06) meses para prestaciones relacionadas con Ortodoncia, Prótesis Fijas y Prótesis Removibles, a partir de la vigencia del asegurado en la póliza

(1) Cirugía Ocular

Se bonificará a través de la cobertura de Cirugía Ambulatoria, siempre y cuando, la Ispare o Fonasa lo reembolse y tenga dioptrías iguales o superiores a cinco en cada ojo.

IMPORTANTE:

Tener presente que de acuerdo al Proceso de Renovación de contrato , este nuevo Plan de Beneficios, rige a contar del 01.02.13, debiendo pagarse nuevamente el deducible de los primeros reembolsos solicitados, así como se actualizan los topes de cada uno de los ítems.